

Transición de tasa LIBOR a SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*)

Estimado Cliente:

Como es de su conocimiento, desde hace varios meses en BICSA venimos ejecutando un plan de frente a la transición de la tasa de referencia LIBOR utilizada en nuestros contratos de crédito conforme a los nuevos estándares de la industria bancaria global, siendo esta una disposición regulatoria y del mercado internacional. En esta oportunidad nos ponemos en contacto para informarle que, a partir del año 2022, BICSA utilizará la tasa SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*) como nueva tasa variable de referencia.

La Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica (FED), a través del *Alternative Reference Rates Committee* (“ARRC”), por sus siglas en inglés, ha desarrollado la tasa de referencia **SOFR a plazo** como la tasa alternativa de reemplazo para operaciones financieras en moneda de los Estados Unidos de América (USD).

Durante la transición hacia la nueva tasa de referencia SOFR (en lugar de LIBOR), las operaciones crediticias mantendrán la tasa mínima establecida en los términos y condiciones pactados originalmente.

En caso de tener alguna consulta sobre este proceso, con mucho gusto puede comunicarse con su Oficial de Relación.

Agradecemos de antemano su atención a este comunicado.